

Circular nº 1 / 2022
Alicante, 3 de enero de 2022

EXTENSIÓN: A todos los colegiados

ASUNTO: Política para el canje de sellos distintivos

Estimado/a compañero/a:

Te recordamos que como en años anteriores, las pautas de funcionamiento para el canje de los sellos distintivos que se aplicarán **a partir del 1 de enero de 2022** son las siguientes:

- **Sólo se podrán canjear sellos distintivos del año inmediatamente anterior.** Es decir, a partir del 1 de enero de 2022, sólo se podrán canjear sellos de 2021 y así en sucesivos años.
- La **fecha límite** para canjear sellos distintivos del año anterior será el **31 de marzo** de cada año.

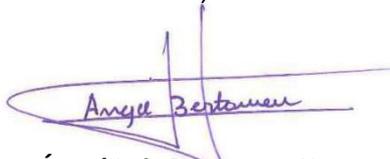
Ruego lo tengas en cuenta ya que el programa informático no va a permitir proceder de otra forma.

Si necesitas alguna información adicional, puedes contactar con la secretaría del Colegio.

Asimismo, te acompañamos una plantilla para la solicitud de sellos por si es de utilidad.

[Formulario pedido sellos](#)

Cordialmente,



Ángel Luis Bertomeu Navarro
Presidente de la Delegación
de Alicante del COCJCCV